

6289



1355

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12107

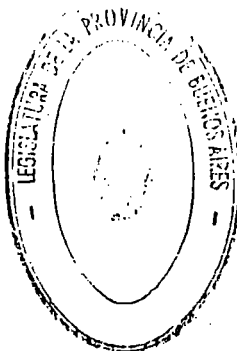
Art. 1º Declárase al General Lucio Norberto Mansilla prócer benemérito de esta Provincia, en razón de su ejemplar actuación tanto en la vida cívica como en las luchas por la independencia, la unidad y la soberanía nacional.

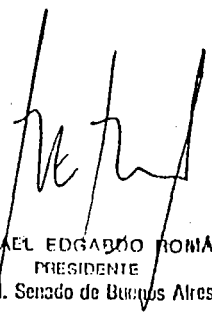
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho.


FRANCISCO J. FERRÓ
Presidente

H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires




RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires


Dr. JOSÉ LUIS ENNIS